

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Gobierno Civil de Palencia

#### CIRCULAR Núm. 191

Los Jefes, Agentes de la actuación Gubernativa de Orden Público, han recibido órdenes precisas sobre el cumplimiento de policía de buenas costumbres en cuanto se refiere a moralidad, disciplina social y obligado cierre reglamentario de tabernas y bares de todas clases, con la natural observación de silencio después de las horas señaladas.

Los malos hábitos de algunos ciudadanos han formado ambiente de indisciplina, y el respeto que se debe a los demás vecinos en su descanso no figura entre los deberes de esas gentes, desecás de campar con toda soltura en sus diversiones y expansiones ruidosas sancionables. La bebida suele ser el acicate de desacatos a los serenos y Agentes de la Autoridad, y la tapadera para disculpar canciones y soeces blasfemias.

Para poner corrección adecuada a los desmanes y hacer que las gentes desmandadas se sometan a la obediencia de los deberes ciudadanos no son suficientes la presencia y actuación de los Agentes de la Autoridad, sino que se necesita la colaboración activa de los ciudadanos, que aparecen molestos y pacientes por las perturbaciones callejeras y de plazuela.

Invito, pues, y requiero el apoyo de cuantos deseen contribuir a la corrección de los defectos apuntados y de volver a la ciudad, en las horas del necesario descanso, el obligado silencio, así como la disciplina social de buenas costumbres, a que pongan en conocimiento de la Comisaría de Orden Público los hechos de escándalo, perturbación y blasfemia, y a este Gobierno Civil la negligencia, si existiere por parte de los Agentes de mi Autoridad, con el fin de poner adecuada sanción a quienes se hagan merecedores de ella.

Las calles y plazas son de uso común para todos, pero para nadie de abuso de ruidos y voces perturbadoras. Menos pueden permitirse

palabras blasfemas y soeces sin ejemplares sanciones.

A los Agentes de mi Autoridad reitero el cumplimiento de lo dispuesto y ordenado por este Gobierno Civil en esta materia.

Palencia 19 de Agosto de 1944.  
El Gobernador Civil interino,  
*Buenaventura Benito Quintero*

#### CIRCULAR Núm. 192

#### *Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Fiebre Aftosa Bovina, en el término municipal de Vergaño, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 3 de Junio de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 18 de Agosto de 1944.  
El Gobernador Civil interino,  
1919 *Buenaventura Benito Quintero*

#### CIRCULAR Núm. 193

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Fiebre Aftosa Bovina, en el término municipal de San Cebrián de Mudá, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 3 de Junio de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 18 de Agosto de 1944.  
1918 El Gobernador Civil interino,  
*Buenaventura Benito Quintero*

#### CIRCULAR Núm. 194

Me comunica el señor Alcalde de Guardo que hace unos días le desapareció de la cabaña al vecino de aquella localidad Maximino Vega Alonso, una vaca de las señas siguientes: pelo tasugo claro, cuerna abierta, marca en el cuadril derecho T I, con cencerro sobre collar de material.

Lo que hago público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, encargando a los señores Alcaldes de esta provincia y en cuyo pueblo se halle recogida, se lo comuniqué a expresada Autoridad para que ésta lo haga a su dueño y se presente a recogerla.

Palencia 19 de Agosto de 1944.  
El Gobernador Civil interino,  
1933 *Buenaventura Benito Quintero*

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### A LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTA PROVINCIA

Siendo preciso a estos Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes poseer datos sobre el consumo de pescado en esta provincia, para con ello poder cumplir lo dispuesto por la Superioridad, se recuerda a los señores Alcaldes Delegados Locales la obligación en que se hallan de remitir mensualmente, resumen del pescado recibido de otras provincias, (aunque éstas sean del interior), en las localidades de su mando haciendo constar en el mismo, los puertos de procedencia o en su defecto los nombres de las localidades de donde procede.

La negligencia en el cumplimiento de esta orden será sancionada.

Palencia 16 de Agosto de 1944.  
El Gobernador Civil-Presidente,  
1920 *Buenaventura Benito.*

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

Tramitándose por esta Delegación expediente de extravío del resguardo para el cobro de los intereses correspondientes al vencimiento de primero de Enero de 1944, factura número 30, de Inscripción Nominativa de la Deuda Perpétua interior al 4 por 100, no transferible número 5.144, se abre un plazo de un mes para que las partes interesadas puedan alegar lo que estimen pertinente en defensa de sus derechos, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación, será declarado nulo y se expedirá duplicado del mismo ordenándose su pago.

Palencia 17 de Agosto de 1944.—  
El Delegado de Hacienda, P. D.,  
*Antonio López.*

#### Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Palencia

#### ANUNCIO

La Superiora de las Hijas de la Caridad del Asilo de San Joaquín y Santa Eduvigis, de esta Capital, solicita autorización para la apertura de una Escuela privada de pá-

vulos en la calle Mayor núm. 62, dirigida por la Maestra doña Resurrección Latorre San Martín, acompañando los documentos que preceptúa el Real Decreto de 1.º de Julio de 1902:

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto citado e Instrucción 2.ª de la Real Orden de 15 de Marzo de 1923, concediendo un plazo de quince días para reclamaciones.

Palencia 18 de Agosto de 1944.—  
El Jefe de la Sección, *Eladio Maté.*

#### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Información pública sobre devolución de fianza

Habiendo sido aprobadas por la Superioridad la recepción definitiva y liquidación de las obras de suministro y montaje de los desagües de fondo del Pantano de la Requejada, en término de Arbejal (Palencia), se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, que se va a proceder a la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones por la S. A. Maquinista y Fundiciones del Ebro, con domicilio en Zaragoza, Avenida de Cataluña, 17 y 19, adjudicatario de las referidas obras.

Los que pudieran tener algún crédito contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos que afecten a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar en esta Delegación haberlo verificado, en el plazo máximo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Una vez transcurrido dicho plazo seguirá la tramitación del expediente para la devolución de fianza.  
Valladolid 16 de Agosto de 1944.  
El Delegado del Estado, (ilegible).

1907

**Recaudación de Contribuciones de la Zona de Cervera de Pisuerga**

(Continuación)

**Olmos de Ojeda***Rústica*

Años de 1942 al 44

Donato Andrés, 1'10 pesetas.  
 Wenceslada Aparicio, 8'88.  
 Teófilo Arranz, 0'69.  
 Isaac Armando, 3'84.  
 Eusebio Barbero, 3'81.  
 Victoriana Blanco Cosgaya, 13'28.  
 Anselmo Barriuso, 11'81.  
 Isaac Bravo Fraile, 12'10.  
 Hros. de Faustino Calvo, 111.  
 Trinidad Calvo, 11'21.  
 Teodoro Calvo, 5'78.  
 Agripina Calvo Valle, 10'78.  
 José Calvo Merino, 282'06.  
 José Calvo Clea, 15'10.  
 Félix Calvo Olea, 28'58.  
 Justo Cubillo, 17'68.  
 Braulio Cubillo Franco, 16'26.  
 Saturnino Duqué, 46'06.  
 Florencio Fernández, 6'50.  
 Francisco Fernández, 9'08.  
 Santiago Fuente, 3'53.  
 Juan de la Fuente, 1'22.  
 Domingo García, 17'44.  
 Esteban García, 22.  
 Julita García, 24'72.  
 Jsidro García, 20'06.  
 Paula García Campo, 23'72.  
 Avelina García Campo, 16'74.  
 Julia García Martín, 8'31.  
 Mariano García Martín, 9'37.  
 Esteban García Poza, 12'55.  
 Tomás González, 37'94.  
 Anastasio Herrero Campo, 2'15.  
 Julio Hernán, 26'96.  
 Domingo Ibáñez, 6'40.  
 Teodoro Ibáñez, 8'40.  
 Tomasa Ibáñez Santos, 20'72.  
 Faustino Ibáñez Torre, 7'62.  
 Junta vecinal, 3'92.  
 Alejandro Lezcano, 18.  
 Dolores Marcos, 49'87.  
 Esteban Marcos, 19'09.  
 Gregoria Marcos, 12'42.  
 Lucio Marcos, 14'44.  
 Jesús Marcos Martín, 51'43.  
 Agustina Martín, 7'40.  
 Antonia Martín, 9'35.  
 Aquilina Martín, 44'61.  
 Eleuteria Martín, 16'64.  
 Manuel Martínez y Santos Jorde, pesetas 23'64.  
 Manuel Martín y Dámaso Henares, 34'78.  
 Marcos Martín, 32'25.  
 Mariano Martín, 16'02.  
 Vicente Martín, 10'89.  
 Lucía Martín Andrés, 291'65.  
 Mariano Martín García, 14'89.  
 Eleuterio Martín Marcos, 2.  
 Eleuterio Martín y Jesús Marcos, 13'12.  
 Juan Martín Martín, 40'28.  
 Abilio Martín y Miguel Tarazona, 5'94.  
 Saturnino Mencía, 2'58.  
 Teófilo Merino, 4'09.  
 Domiciano Mediavilla B., 4'87.  
 Isidro Merino, 3'04.  
 Felipe Merino, 9'11.  
 Hros. de Natalia Merino, 19'65.  
 Pablo Merino Fernández, 2'66.  
 Félix Merino Fuente, 12'44.  
 Félix Merino Salvador, 7'78.  
 Dámaso Micieces Aparicio, 30'93.  
 Dámaso Micieces García, 6'96.  
 Isidoro Moreno Calvo, 15'40.  
 Municipio, 146'17.  
 Pedro Muñoz, 15'05.  
 Dionisio Nieto Asensio, 0'85.  
 Catalina Olmo, 12'56.  
 Modesto Palomo Martín, 11'22.  
 Onofre Pedrosa, 6'19.  
 Felipe Peláz, 9'19.

José Peláz Fernández, 38'36.  
 Manuel Pérez, 14'34.  
 María Pérez, 1'68.  
 Mateo Pérez, 67'43.  
 Hilario Pérez Fernández, 17'17.  
 Felipe Pérez García, 2'31.  
 Sergia Pérez García, 1'79.  
 Fermín Pérez García, 4'21.  
 Manuel Pérez Rodríguez, 28'21.  
 Fulgencio Pérez Salvador, 53'64.  
 Pedro Ríos de Celis, 39'03.  
 Constantino Rodríguez, 3'55.  
 Rufino Rodríguez Serrano, 2'38.  
 Nicolás Salvador García, 13'48.  
 Honorio Sánchez Cosgaya, 1'23.  
 Basilio Santos, 12'84.  
 Ezequiel Santos, 18'91.  
 Isaác Santos, 34'98.  
 Timoteo Santos, 8'89.  
 Justo Santos Andrés, 4'80.  
 Nicolás Santos Santos, 63'64.  
 Heliodoro Suances Ruiz, 14'21.  
 Paula Suances Vega, 4'74.  
 Julio del Valle Martín, 12'03.  
 Victoria Vega, 15'15.  
 Cecilio Vega, 27'32.  
 Cirilo Vega, 13'57.  
 Domingo Vega, 31'35 y 31'35.  
 Hros. de Esteban Vega, 89'51.  
 Mario Vega, 95'69.  
 Hros. de María Vega, 45'48.  
 Asunción Vega Suances, 83'77.  
 Lucía V. Rodríguez, 20'54.

Polígono 13 y parcelas 1, 3'91 pesetas; 93, 2'56.

Polígono 14 y parcela 12, 2'82.

Polígono 15 y parcela 66, 4'90.

Polígono 17 y parcelas 2, 4'64 pesetas; 61, 36'56; 104, 7'07; 106, 10'68; 149, 16'20; 168, 40'05; 175, 50'44; 176, 2'54.

Polígono 18 y parcelas 19, 0'91 pesetas; 211, 23'98; 273, 0'64; 538, 2'94.

Polígono 20 y parcelas 33, 1'36 pesetas; 183, 3'66.

Polígono 22 y parcela 15, 0'50.

Polígono 25 y parcela 37, 0'03.

Polígono 26 y parcelas 60, 5'22 pesetas; 101, 2'74; 136, 2'65.

Polígono 27 y parcela 111, 5'07.

Polígono 28 y parcelas 51, 1'77 pesetas; 52, 6'71; 54, 5'20; 104, 28'27.

Polígono 29 y parcela 3, 9'01.

Polígono 30 y parcela 46, 1'88 pesetas; 48, 2'16.

Polígono 36 y parcela 52, 0'23.

Polígono 38 y parcela 184, 3'69.

Polígono 39 y parcela 51, 2'74.

Polígono 44 y parcela 77, 5'71.

Polígono 45 y parcelas 40, 14'84 pesetas; 63, 17'44; 70, 13'87; 182, 0'89; 183, 0'96.

**Urbana**

Cándido Alonso Bravo, 3'86 ptas.  
 Hros. Mariano Bravo, 17'20.  
 José Calvo Merino, 8'60.  
 Hros. Brígida Fernández, 3'44.  
 Aurelio Fraile Peláz, 1'93.  
 Juan Heras Ruiz, 2'58.  
 Dámaso Ibáñez Santos, 3'44.  
 Julia Lerones, 41'90.  
 Hros. Gregorio Martín, 6'02.  
 Jesús Martín Martín, 6'78.  
 Rosario Peláez Miguel, 5'16.  
 José Peláez Fernández, 0'64.  
 Justiniano Vega, 43'86.  
 Luis Polanco, 0'64.  
 Benjamín Roldán, 1'92.

**Otero de Guardo***Rústica*

Alejandro Diez, 19'86 pesetas.  
 Julia Diez, 11'20.  
 Florencia Fernández, 10'86.  
 Juliana Fraile, 12'08.  
 Cayetano Macho Ramos, 28'36.  
 Catalina Lobato Diez, 9'64.  
 Emeterio Mancebo Diez, 10'46.  
 Juan Mancebo Diez, 16'19.

Dionisio Mancebo Mancebo, 35'44.  
 Lorenzo Mancebo Mancebo, 25'17.  
 Vicente Mancebo, 12'87.  
 Pedro Mancebo Mancebo, 17'50.  
 Emeterio Mancebo M., 30'40.  
 José Macho, 12'17.  
 Mariano Marina, 13'45.  
 Mariano Martín Gómez, 12'77.  
 Emiliano Martínez Ramos, 8'67.  
 Roque Martínez Ramos, 10'60.  
 Afrodisio Martín Ramos, 6'04.  
 Fidela Ramos Rabanal, 6'13.  
 María Ramos Macho, 2'97.  
 Serafina Ramos Mancebo, 13'12.  
 Teófila Rabanal Ramos, 7'17.  
 Tomás Rueda, 25'68.  
 Rosa Santos, 32'38.

**Payo de Ojeda***Rústica*

Años 1941 al 1944

Lucas Andérez, 7 pesetas.  
 Justo Cubillo, 5'40.  
 Auspicio Fernández, 285'80.  
 Francisco Fernández L., 30'70.  
 María Fernández Lezcano, 37'40.  
 Andrés Ibáñez Vega, 3'09.  
 Alejandro Lezcano, 131'89.  
 Primitivo Martín, 1'74.  
 Agustina Martín, 96'52.  
 María Antonia Martín R., 11'82.  
 Mariano Martín, 16'70.  
 María Martín Santos, 5'47.  
 Ignacio García, 2'90.  
 Mateo Pérez Merino, 54'72.  
 Abilia Santos Azuara, 15'18.  
 Angel Santos Azuara, 15'95.  
 Isaac Santos, 10'52.  
 Bonifacio Santos García, 34'56.  
 Gonzalo Lezcano, 15'20.  
 Antonia Vega, 96'68.  
 Domingo Vega Fraile, 139'95.

**Urbana**

Alejandro Azuara, 0'65 pesetas.  
 Guillermo Vallejo, 3'21.  
 Juan Duque, 1'30.  
 Cipriano Fernández, 2'80.  
 Vidal Moreno, 4'08.  
 Julio Rodríguez, 2'80.  
 Francisco Santos, 1'72.  
 Manuel Santos Pérez, 1'72.  
 Mariano Pérez, 1'30.  
 Antonia Vega, 4'30.  
 Domingo Vega, 1'50.

**Perazancas***Rústica*

Años 1941 al 44

Hros. Manuel Abad, 2'20 ptas.  
 Saturnino Abad, 19'55.  
 Teodosio Báscones G., 18'72.  
 Nestor Bravo, 26'59.  
 Exiquio Bravo Roldán, 9'30.  
 María Rosario Bravo y Pedro Ruiz, 11'53 pesetas.  
 Nicanor Calvo, 49'06.  
 María Candelas Fraile Olea, 26'86.  
 Luciano Bravo, 0'36.  
 Hros. Antolín Cubillo B., 60'16.  
 Eustaquio Cubillo Fraile, 88'05.  
 Casiano Cubillo, 26'21.  
 Luciano Cubillo, 15'31.  
 Andrés Cubillo, 40'46.  
 Marcial Cubillo, 30'10.  
 Marcos Cubillo, 2'09.  
 Mateo Cubillo y Tomás García, 0'60 pesetas.  
 Tomás Cubillo Doce y Tomás Cubillo Carneros, 0'68.  
 Secundina Doce, 8'33.  
 Tomás Doce Carneros, 8'26.  
 Hros. Felipe Elices, 7'55.  
 Juana Fuente Doce, 99'56.  
 Juan Fuente Doce, 24'08.  
 Hros. Lorenzo Fraile, 1'37.  
 Amalio Fraile 22'47.  
 Gregorio García, 1'05.  
 Antonio García Cubillo y Venancio García, 4'63.  
 Leocadia García Elices, 1'70.  
 Valentín García, 13'86.

Rufino García Ruiz, 14'67.  
 Eustaquio Roscales G., 13'19.  
 Avelino Gordo Gordo, 6'69.  
 Anselmo Gutiérrez Cubillo, 11'83.  
 Junta de Cubillo, 111'39.  
 Fidel Lombraña, 16.  
 Segundo Lombraña García, 15'80.  
 Pedro Lombraña Vélez, 23'54.  
 Hros. Leandro Lozano, 2'99.  
 Lorenza Mata, 1'66.  
 Lorenzo Mata Estalayo, 25'80.  
 Aniceto Matabuena, 24'82.  
 Josefa Matabuena Gómez, 2'46.  
 Felipe Martín Cubillo, 9'35.  
 Isaac Martín Fraile, 8'17.  
 Josefa Martín, 17'02.  
 Valentín Martín, 11'32.  
 Mariano Martín, 3'04.  
 Juan Martín Merino, 4'48.  
 Antonio Merino y Tomás Cubillo, 5'24 pesetas.

Brígida Merino, 7'64.  
 Hros. José Merino, 5'52.  
 Nicolás Merino, 2'97.  
 Mariano Merino Ruiz, 2'80.  
 Mariano y Eulalia Merino, 17'30.  
 Antonio Millán Cábria, 15'84.  
 María Montes, 3'91.  
 Mariano Montes, 36'54.  
 Francisco Moreno F., 109'86.  
 Antonio Merino, 2'80.  
 Eutimio Narganes Llana, 20'40.  
 Juan Pérez Cubillo, 1'99.  
 Hros. Francisco Pérez, 3'05.  
 Eutimio Pérez, 8'12.  
 Antolín Plaza, 2'06.  
 Juan Plaza Miguel, 26'10.  
 Florencio Revilla Lombaña, 8'90.  
 Hipólito Rodríguez Prado, 2'69.  
 Eutiquio Roscales, 2'98.  
 Eustaquio Roscales, G., 27'10.  
 Teodora Roscales Gutiérrez, 17'94.  
 Laudelino Ruiz, 2'28.  
 Juliana Ruiz Cubillo, 142'65.  
 Hipólito Rodríguez y Mariano Doce, 2'59.

Anastasio Santos, 2'81.  
 Polígono 9 y parcela 88, 1'80.  
 Polígono 10 y parcela 46, 79.  
 Polígono 21 y parcela 38, 49.  
 Polígono 13 y parcela 137, 10.  
 Polígono 14 y parcela 64, 3,58.  
 Polígono 15 y parcela 54, 2'48.  
 Polígono 19 y parcela 91, 2'25.  
 Polígono 22 y parcelas 6, 0'80 pesetas; 7, 0'28; 8, 0'62; 157, 0'67.

**Polentinos***Rústica*

Años 1943 y 1944

Antonio Agustín Cosla, 97'78 ptas.  
 Julián Andérez Blanco, 5'55.  
 Juan Andrés Blanco, 20'06.  
 Francisco Cuevas, 58'64.  
 Marta de las Heras García, 4'67.  
 Faustina Martínez Serrano, 8'62.  
 Alfonso Merino Delgado, 18'12.  
 Angel Pérez, 3'32.  
 Antonio Pérez, 13'70.  
 Hros. Teodora Pérez M., 18'54.  
 Hros. María Pérez Polanco, 59'80.  
 Antoliano Ramos Ramos, 7.  
 Hros. Emilio Ramos Sordo, 7'65.  
 Froilán Sordo Polanco, 30'72.  
 Vicenta Sordo Ruesga, 133,42.

**Urbana**

Lucas Andérez Lores, 2'80.  
 Marcelino Gómez, 1'90.  
 Mariano Mediavilla, 0'55.  
 Francisco Pérez Abad, 1'10.  
 Martín Ramos Fuente, 1'20.  
 Francisco Sordo, 2'80.  
 Roque Sordo Ruesga, 0'70.

**Pomar de Valdivia***Rústica*

Años 1942 al 1944

Calixto Alonso Aparicio, 14'69 pesetas.  
 Emilio Alonso Ortega, 3'95.

Felipe Alonso, 113'45.  
 Felisa Amo González, 26'08.  
 Valeriana Amo González, 24'26.  
 Bernabé Amo Ruiz, 125'61.  
 Petra Aparicio Fuente, 4'72.  
 Alejandro Barrio Martínez, 71'24.  
 Hros. Francisco Bravo Calderón, 1'05 pesetas.  
 Antonino Cábria Muñoz, 7'58.  
 Sinfioriano Calderón Alonso, 39'42.  
 Mario Calderón Argüeso, 6'35.  
 José Calderón B., 84'58.  
 Gabriela Calderón Celis, 30'43.  
 Casimiro Calderón, 24'90.  
 Esteban Calderón Fernández, 48'15.  
 Adelaida Calderón García, 21'24.  
 Hdros. Raimundo C., 0'81.  
 Benigno Carrera, 58,28.  
 Pablo Corada Blanco, 17'50.  
 Gregoria Collantes Mier, 76'28.  
 Juan Cubillo Plaza, 23'10.  
 Tobías Estébanez, 21'60.  
 Eulogia Estébanez García, 1'28.  
 Aniceto Estébanez Martínez, 26'02.  
 Manuel Estébanez Rojo Hdros., 28'67 pesetas.  
 Agapito Estébanez Roldán, 33'17.  
 Federico Estébanez Rozas, 15'25.  
 Higinio Estébanez Ruiz, 31'90.  
 Eugenio Estébanez Salceda, 34'25.  
 Esteban Fernández Alonso, 11'97.  
 Nemesio Fernández G., 24'65.  
 Hdros. Francisco García, 0'40.  
 Emerenciano García Alonso, 26'72.  
 Cándido García Bañuelos, 33'06.  
 Victoriano García Diez, 66'50.  
 Santiago García Estébanez, 57'84.  
 Vicente García Gutiérrez, 40'78.  
 Bibiano García, 55'36.  
 Jesús García Muñoz, 68'38.  
 Primitivo García Sanz, 28'18.  
 Carlos García Villegas, 23'28.  
 Vicente García Calderón, 67'25.  
 Abundio Gutiérrez García, 23'30.  
 Felipe Gutiérrez García, 5'45.  
 Domiciano Gutiérrez Rodríguez, 28'44 pesetas.  
 Manuel Hernando Gómez, 70'36.  
 Gerardo Iglesias Ruiz, 35.  
 Desiderio Jiménez, 21'88.  
 Basilisa Jorrín Gutiérrez, 28.  
 Junta Vecinal de Pomar y Revilla, 2'50 pesetas.  
 Junta Vecinal de Cábria, 22'57.  
 Junta Vecinal de Villallano y Villaescusa, 0'21.  
 Junta Vecinal de Porquera y Villallano, 2'62.  
 Junta Vecinal de Gama, Renedo y Villallano, 39'86.  
 Comunal de Villallano y Villaescusa, 53'25.  
 Junta Vecinal de Renedo y Villallano, 1'04.  
 Cándido López Gutiérrez, 74'11.  
 Pedro Martín Guada, 11'89.  
 Antonio Martín Doce, 13'20.  
 Hros. Francisco Mediavilla, 1'25.  
 Angela Mediavilla, 19'90.  
 Jesús Mediavilla Rozas, 22'76.  
 Andrés Mediavilla Terán, 13'32.  
 Guillermo Merino Alejo, 28.  
 Miguel Mezquita Rodríguez, 4'90.  
 Félix Muñoz Álvarez, 12'26.  
 Antonio Muñoz Cábria, 0'15.  
 Domingo Nieto García, 29'84.  
 Inocencio Ortega Terán, 19'78.  
 Celestino Ramos, 14.  
 Hros. Simón Ruiz Alonso, 2'88.  
 Raimundo Ruiz Campo, 3'65.  
 Saturnino Ruiz Estébanez, 38'50.  
 Fidela Ruiz Franco, 55'06.  
 Antonia Ruiz Gutiérrez, 5'99.  
 Hros. Félix Ruiz Iglesias, 41'04.  
 Piedad Ruiz Peña, 1'33.  
 Víctor Ruiz Ruiz, 16'89.  
 Hros. Lorenzo Ruiz Salceda, 4'58.  
 Eugenio Sanz Emeterio C., 5'96.  
 Eugenio Saiz López, 24'60.  
 Clinio Sanz Sanz, 140'50.  
 Nicasio Seco Ruiz, 7'04.

Francisco Sedado Ruiz, 2'34.  
 Tomasa Susilla Calderón, 17'77.  
 Máximo Terán García, 2'92.  
 Amparo Torices García, 32'49.  
 Alejandro Torices Argüeso, 13'50.  
 Ceferino Torices Estébanez, 30.  
 Natividad Torices García, 34'89.  
 Natividad Aparicio y Casilda Alonso, 2'99 pesetas.  
 Leoncio Alonso, 0'28.  
 Baldomero Alonso López, 1'06.  
 Eladio Alonso Ruiz, 27'32.  
 Bernardino Álvarez, 0'52.  
 Eugenio Álvarez, 26'98.  
 Teófilo Álvarez y Gregorio Susilla, 0'71.  
 Pilar Álvarez Cossío, 38'94.  
 Mario Álvarez Gutiérrez, 9'55.  
 José Amo Manjón, 2'65.  
 Isidro Amo Millán, 0'44.  
 Dionisio Amo Robles, 3'66.  
 Hros. Simón Amo, 45.  
 Hros. Agapito Aparicio, 16'47.  
 Epifanio y Sofía García A., 14'92.  
 Hros. Justino Aparicio, 0'69.  
 Benito Aparicio Arroyo, 0'90.  
 Fortunato Aparicio C., 129'30.  
 Demetrio Aparicio García, 1'70.  
 Sinforsoso Aparicio García, 2'28.  
 Mariano Aparicio, 82'46.  
 Petra y Restituto Aparicio, 7'92 y 1'76 pesetas.  
 Restituto, Petra y Dionisio Aparicio, 10'80.  
 Félix Aparicio Calderón, 52'34.  
 Petra y Dionisio Aparicio F., 2'25.  
 Silvino Arce, 11'60.  
 Aniceto Arenas, 4'65.  
 Hros. de Sofía Arenas, 0'16.  
 Pedro Argüeso Nozal, 46'30.  
 Martín Arroyo, 15'06.  
 Martín y Julián Álvarez, 19'51.  
 Victoriano y Joaquín López, 0'19.  
 Gregorio y Eutiquio Barrio, 7'99.  
 Clemente del Barrio, 15'71.  
 Heraclio Barrio Aparicio, 10'74.  
 Casimiro Benito Pérez, 2'70.  
 Pedro del Barrio, 122'19.  
 Irene Barrios y otros, 10'07.  
 Aurelio Bravo y B. Ruiz, 2'06.  
 Pedro Berzosa, 0'63.  
 Hilario y Ramón Bravo, 34'41.  
 Hros. José Bravo y Eleuterio T., 12'26.  
 Leonida Bravo, 4'59.  
 Fausto Blanco Gutiérrez, 10'04.  
 Moisés Bravo Aparicio, 71'51.  
 Florencio Bravo Gutiérrez, 0'80.  
 Hipólito Bravo Iglesias, 23'42.  
 Victoriano Bravo, 1'16.  
 Hilario Bravo y Juan Toribio, 6'84.  
 Amador Cábria, 3'27.  
 Valeriana Cábria López, 3'08.  
 Luis Cábria, 39'80.  
 Lorenzo Cábria, 12'69.  
 Margarita Cábria Gutiérrez, 28'90.  
 Emiliano Calderón García, 0'83.  
 Tomasa Calderón García, 9'08.  
 Braulio Calderón, 17'71.  
 Clemente y Julio Calderón, 8'49.  
 Gregorio Calderón y hros. de Casimiro, 1'82.  
 Isidora Calderón, 46'96.  
 Justo Calderón, 13'68.  
 Laureano Calderón, 0'69.  
 José Calderón Aparicio, 8'74.  
 Andrés Calderón García, 17'54.  
 Hros. de Paula Campo, 3'33.  
 Feliciano Carazo, 19'09.  
 Eugenio Corral Martín, 2'66.  
 Victoriano Corral Martín, 2'66.  
 Basilio Cossío, 2'56.  
 Eleuterio Cuesta, 5'42.  
 Valentín Cuesta Alonso, 28'41.  
 Silvino Cuesta Fontaneda, 1'28.  
 Celestino Cuesta García, 2'45.  
 Trifón Cuesta Carcia, 2'23.  
 Secundino Cuesta, 2'62.  
 Anastasio Diez y otro, 16'29.  
 Anastasio Diez y R. Cossío, 4'15.  
 Anastasio Diez y E. Cossío, 9'94.

Pablo Diez, 10'37.  
 Pablo Diez y Angel Gutiérrez, 7'28.  
 Valeriano Diez, 12'94.  
 Pablo Diez Espino, 1'48.  
 Primitivo Duque, 8'43.  
 Higinio Estébanez Olea, 2'39.  
 Aniana Estébanez Alonso, 10'76.  
 Bonifacio Estébanez Alonso, 29'32.  
 Atilano Estébanez Campo, 13'50.  
 Víctor Estébanez, 1'97.  
 Tomás Estébanez E., 7'67.  
 Vicente Estébanez E., 4'94.  
 Feliciano Estébanez M., 2'45.  
 Maximiano Estébanez N., 2'80.  
 Higinio Estébanez Olea, 65'56.  
 Constantino Estébanez Rojo, 23'65.  
 Federico Estébanez y Benita López, 7'15.  
 Teódulo Estébanez Rozas, 39'44.  
 Luciano Estébanez Ruiz, 2'20.  
 Amancio y Ezequiela Fernández, 1'51.  
 Fidel Fernández, 16'93.  
 Francisco Fernández, 10'07.  
 Hros. de Juan Fernández, 31'18.  
 Juliana Fernández, 6'66.  
 Hros. de Matías Fernández, 12'77.  
 Cástulo Fernández Gutiérrez, 1'36.  
 Francisco, 11'60.  
 Francisco Fernández León, 19'46.  
 Basilio Fernández Roldán, 0'76.  
 Antonio Fontaneda Glez., 0'96.  
 Faustino García, 13'35.  
 Hros. de Hilario García, 45'40.  
 Isidoro García, 13'39.  
 Jerónimo García, 2'60.  
 Hdros. Leandro García, 7'14.  
 Patricio García, 15'50.  
 Plácido García, 8'25.  
 Victoriano García, 9'40.  
 Nicolás García Aparicio, 3'24.  
 Benicio García Benito, 1'06.  
 Félix García Alonso, 4'08.  
 Angel García Arroyo, 3'38.  
 Ricardo García Bravo, 2'87.  
 José García Calderón, 11'52.  
 Pablo García Duque, 3'71.  
 José García Estébanez, 23'15.  
 Saturnino García Fernández, 1'61.  
 José García Fontaneda, 1'35.  
 Patricio García García, 5'90.  
 Ignacio García Gómez, 0'77.  
 Aniceto García Millán, 0'66.  
 Francisco García Muñoz, 4'97.  
 Doroteo García Ruiz, 1'45.  
 Faustino García Ruiz, 3'82.  
 Félix García Ruiz, 7'70.  
 Hdros. Dámaso Gómez, 4'52.  
 Hdros. Eulogio Gómez, 17'34.  
 Julio Gómez, 3'67.  
 Hdros. Pedro Gómez, 6'49.  
 Argimiro Gómez Gutiérrez, 0'32.  
 Bernardino González, 2'48.  
 Donato González, 1'39.  
 Tomás González, 0'88.  
 Angela González Cuesta, 1'08.  
 María González Fernández, 7'65.  
 Antonio González Fontaneda, 6'88.  
 Francisco González F., 20'78.  
 Santiago Gutiérrez A., 40'20.  
 Antonio Gutiérrez, 1'72 y 1'74.  
 Cándido y Vicente Gutiérrez, 13'13.  
 Diego Gutiérrez y Luisa Muñoz, 3'02 pesetas.  
 Eleuterio Gutiérrez y otros, 1'32.  
 Eutimio Gutiérrez, 0'99.  
 Fernando Gutiérrez, 2'41.  
 Jesús Gutiérrez, 84'88.  
 Angel Gutiérrez y Luciano Cuesta, 8'03 pesetas.  
 Gregorio Gutiérrez Álvarez, 8'06.  
 Petra Gutiérrez Álvarez, 4'38.  
 Rita Gutiérrez Barriuso, 6'56.  
 Aurelio Gutiérrez B., 17'54.  
 Rufina Gutiérrez Basconillos, 14'58.  
 Valeriano Gutiérrez Calderón, 4'57.  
 Guillermo Gutiérrez García, 8'45.  
 Pablo Gutiérrez Gutiérrez, 4'91.  
 Emiliano Gutiérrez Ramírez, 7'16.  
 Angel Gutiérrez Rodríguez, 8'55.  
 Antonio Gutiérrez Rodríguez, 2'80.

Adolfo Herrero, 1'18.  
 Amancio Herrero, 2'75.  
 Ramón e Hilario Bravo, 62'13.  
 Agustín Hidalgo Cuesta, 21'14.  
 Feliciano Jubete Álvarez, 11'01.  
 Emilio López Valle, 0'40.  
 Manuel Junco Rodríguez, 8'07.  
 Isidro Manso Gutiérrez, 3'34.  
 Mariano Martín Doce, 3'96.  
 Antonia Martín, 3'08.  
 Asperino Martínez, 24'15.  
 Aurelia Martín Merino, 4'43.  
 Fidel Martínez, 11'60.  
 Sisebuto Martínez García, 6'18.  
 Eloy Martínez Ruiz, 1'75.  
 Gregorio Mediavilla, 10'34.  
 María Mediavilla Rozas, 35'15.  
 Pedro Mediavilla Rozas, 11'05.  
 Rafael Mediavilla Rozas, 11'01.  
 Román Mediavilla Rodríguez, 2'89.  
 Nemesio y Petra Mesones, 33'26.  
 Teodomiro Miguel Calderón, 1'40.  
 Hdros. Andrés Millán, 12'42.  
 Félix Millán, 0'81.  
 Antonio Millán Cábria, 6'93.  
 Fermín Millán Rozas, 1'67.  
 Eugenio Moral, 16'26.  
 Eugenio Morales, 10'10.  
 Pablo Muñoz Alonso, 2'84.  
 Prisciliano Muñoz Gómez, 2'50.  
 Vicente Ortega Arroyo, 0'11.  
 Luis Pérez, 0'90.  
 Marcelino Rodríguez, 0'33.  
 Miguel Ramos, 5'80.  
 Hros. Lorenzo Redondo, 10'88.  
 Antonio Rodríguez, 2'80.  
 Eulalia Rodríguez González, 11'72.  
 Eusebio Rojo, 1'98.  
 Silvino Rojo, 0'48.  
 Agustín Rojo Bravo, 5'36.  
 Santiago Rojo Bravo, 5'37.  
 María Rojo Estébanez, 1'98.  
 Pedro Rojo García, 15'83.  
 Eudósio Roldán, 23'04.  
 Leandro Roldán, 3'34.  
 Adrián y Clementina Rozas, 1'28.  
 Fermín Rozas e Isidoro Susilla, 0'99.  
 Amancio Ruiz y José Gutiérrez, pesetas 12'34.  
 Angel Ruiz y otros, 10'60.  
 Eutimio Ruiz, 1.  
 Engracia Ruiz z Hdros. de Francisco Ruiz, 18'98.  
 Feliciano Ruiz y Heliodoro Pérez, 3'48 pesetas.  
 Florentino Ruiz, 5'09.  
 Francisco Ruiz, 28'86.  
 Gregorio Ruiz, 26'76.  
 Juan Ruiz, 11'81.  
 María Ruiz, 0'85.  
 Mariano Ruiz, 235'61.  
 Marcelino Ruiz, 1'32.  
 Hdros. Valeriano Ruiz, 3'33.  
 Demetrio Ruiz Alonso, 4'82.  
 Julio Ruiz Alonso, 20'75.  
 Paulino Ruiz Alonso, 7'85.  
 Benigno Ruiz Campo, 3'82.  
 Lino Ruiz García, 1'50.  
 Simón Ruiz García, 15'04.  
 Angela Ruiz Gómez, 9'39.  
 Pedro Ruiz Gómez, 0'71.  
 Victoriano Ruiz Gómez, 3'43.  
 Pedro Ruiz Gutiérrez, 26'37.  
 Jesús Ruiz Mediavilla, 2'65.  
 Gregoria Ruiz Rodríguez, 4'99.  
 Eugenio Ruiz Ruiz, 228'68.  
 Gregorio Ruiz Ruiz, 1'52.  
 Francisco Ruiz Ruiz, 24'95.  
 Tomás Ruiz Ruiz, 20'24.  
 Amancio Ruiz Sevilla, 0'63.  
 Lucio y Alejandra Ruiz, 0'22.  
 Elías Salceda Ibáñez, 4'93.  
 Fidel Seco, 21.  
 Gregorio Susilla, 2'06.  
 Angela Terán, 10'43.  
 Teodora Terán, 2'64.  
 Patricio Seco, 3'66.  
 Eusebio Toribio, 26'60.  
 Eusebio Toribio Bravo, 2'45.  
 Juan Toribio y José Toribio, 5'38.  
 Juan y Nicolás Toribio, 22'57.

Nicolás Toribio, 17'14.  
 Juan Toribio Bravo, 18'52.  
 José Torices, 9'63.  
 Paula Toribio Ruiz, 7'83.  
 Emeterio Toribio, 0'97.  
 Angel Val, 11'42.  
 Marcelino Val Toribio, 4'14.  
 Gregorio Villanueva Merino, 26'34  
 Polígono 26 y parcela 277, 2'68 pts.  
 Polígono 35 y parcela 61, 5'27 pts.

#### Urbana

Emerenciano García Alonso, 2'58.  
 Marciano García Estébanez, 3'44.  
 Tomás Rojo, 1'72.  
 Nicasio Seco Ruiz, 5'16.  
 Vicente Barrio, 6'88.  
 Eugenio García Ruiz, 3'44.  
 Rufino García Ruiz, 8'60.  
 Julio Ardines Barreda, 8'64.  
 Carlos Estébanez González, 0'80.  
 Teóduo y Carlos Estébanez, 6'88.  
 Pedro González Sáez, 3'44.  
 Hros. de Agapito González, 6'88.  
 José Rodríguez, 7'10.  
 Ignacio Ruiz García, 8'60.  
 Felipe Alonso Rodríguez, 12'90.  
 Isabel Gutiérrez Calderón, 5'16.  
 Leandro Amo Canduela, 7'74.  
 Dámaso Gómez Sáez, 10'32.  
 Félix Aparicio Gutiérrez, 4'05.  
 Pedro Arenas Ruiz, 3'44.  
 Bibiano García, 5'17.  
 Hros. de Cándido López, 1'95.  
 Jesús Amo Mínguez, 2'58.  
 Juan Cubillo, 10'32.  
 Abundio Estébanez Nozal, 1'93.  
 Hros. de Mariano Calderón, 2'51.  
 Pedro Martín, 3'44.  
 José Bravo y otro, 2'58.  
 Agustín Hidalgo García, 4'06.  
 Clinio Sáez Sáez, 7'74.

(Continuará)

### Administración de Justicia

#### Palencia

##### Cédula de citación

Valle Gómez, José, de unos 52 a 53 años de edad, alto, fuerte, que usa también el nombre de Cruz González Gómez, domiciliado en Valladolid últimamente, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en sumario que se sigue con el número 85 de 1944, por estafa a Fortunato Torres Calleja, bajo apercibimiento si no comparece, de decretarse su detención y ser conducido por la fuerza pública.

Palencia 11 de Agosto de 1944.  
 —El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*, 1896

#### Carrión de los Condes

Don Marcos Sacristán Bernardo, Juez de 1.ª Instancia e instrucción de Carrión de los Condes. Por el presente edicto se hace saber: Que declarado vacante el cargo de Juez municipal de Dueñas por la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, se anuncia dicha vacante por el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los que aspiren a desempeñar dicho cargo puedan solicitarlo dentro de dicho término por medio de la correspondiente instancia debidamente

reintegrada que presentarán en la Secretaría de este Juzgado designado por la Superioridad para hacer la oportuna propuesta, acompañando a la instancia cuantos documentos estimen convenientes, justificativos de sus méritos.

Dado en Carrión de los Condes a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—*Marcos Sacristán*.—El Secretario, L., *Heliodoro de Barbáchano*. 1909

#### Frechilla

D. Ceferino Marcos Nogales, Juez municipal de Frechilla, en funciones de primera instancia de la misma y su partido por hallarse el titular en comisión de servicio.

Haga saber: Que ante dicho Juzgado se tramitan autos ejecutivos (hoy en período de apremio), seguidos a instancia del habilitado como Procurador don Aurelio Cano Gutiérrez, en nombre y representación de don Juan María Estébanez Melero, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Palencia, contra la herencia yacente de doña Fortunata Betegón Gómez, vecina que fué de Boadilla de Rioseco, sobre pago de 3.850 pesetas de principal, 924 pesetas de intereses vencidos y 2.500 pesetas más calculadas para los intereses que en lo sucesivo vengán y costas; y se acuerda sacar a primera, pública y judicial subasta los bienes embargados en dicho procedimiento por el precio de su tasación:

##### Inmuebles en término de Boadilla de Rioseco

1. Una tierra al camino de Guaza, hace 1 hectárea, 88 áreas y 30 centiáreas, linda por el Oriente con el camino del pago y otra de Francisco Betegón, Norte de Martina Betegón y Poniente con otra de Francisca y Juan María Betegón. Valorada en 1.400 pesetas.

2. Otra tierra a Torrecilla, de 47 áreas y 10 centiáreas, linda al Poniente otra de Lorenzo Tejedor, Oriente María Guerra y Gregorio Garrido, Norte camino que dirige a Cisneros y Mediodía Eustaquio Melero. Tasada en 700 pesetas.

3. Otra tierra a la Angula, de 38 áreas y 50 centiáreas, linda por el Oriente y Sur con el camino de Mazuecos y viña de María Guerra, Norte otra de Benito Marcos y Poniente tierra de Venancio Melero. Tasada en 500 pesetas.

4. Otra tierra a las Piedras, de 58 áreas, linda por el Oriente con otra de Venancio Melero y herederos de Clemente Castro, Sur herederos de Luis Cosío, Norte de Guillermo Milano y Poniente con otra de Organo del Salvador. Tasada en 750 pesetas.

5. Otra a la Solana, de 42 áreas y 79 centiáreas, linda por Sur de Nicolás Melero, Oriente Tomasa

Carlón, Poniente de las Capellanías unidas y Norte Diego Mansilla. Tasada en 600 pesetas.

6 Otra tierra a Fuente Saula, de 34 áreas y 23 centiáreas, linda por el Oriente con otra de herederos de Francisco Tejo o don José Campillo, Norte viña de Toribio Alcántara, Oriente de Juan Francisco Cosío y Sur de Inocencio Rodríguez. Tasada en 500 pesetas.

7. Otra a los Renalejos, hace 42 áreas y 79 centiáreas, linda al Norte con la reguera del Val, Sur con la de la Capellanía, Poniente tierra de Manuel Melero titulada de las Bragas y Oriente otra de herederos de Ramón Melero. Tasada en pesetas 600.

8. Otra al Tobajo, de 1 hectárea, 64 áreas y 74 centiáreas, linda al Poniente otra de don Faustino Albertos, Oriente otra de Juan Carlón, Norte de las Capellanías unidas, Sur de don Félix Gómez. Tasada en 2.300 pesetas.

9. Otra tierra a Valderramiel, hace 1 hectárea, 3 áreas y 40 centiáreas, que linda al Oriente y Mediodía con reguera del pago, Poniente otra de Sinfonso Betegón y Norte otra de este caudal. Valorada en 1.400 pesetas.

10. Y una casa sita en casco de Boadilla de Rioseco y su calle de la Escuela, sin número, que linda por la derecha con otras de Valentín Herrero y Apolinar Lera, por la izquierda con la de Gregorio Alcántara y espalda con las de Vicente Sánchez y Pablo Escobar; consta de habitaciones altas y bajas, patio, cuadras, pajar y corral, con puertas accesorias, todo lo cual ocupa una superficie de quinientos veintiocho metros cuadrados y veinticuatro centímetros. Tasada en pesetas 4.000.

#### Condiciones

Primera. La subasta tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia de Frechilla.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los inmuebles que sirve de tipo para la subasta.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Que el remate tiene lugar, sin suplir previamente la falta de títulos, siendo de cuenta del rematante el suplirlos con arreglo a ley, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Quinta. Que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y finalmente, que la certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de los censos, cargas y gravámenes a que se hallan afectas las fincas, y que son únicamente las que motiva este procedimiento, se halla de manifiesto en la Secretaría para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Frechilla a dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—*Ceferino Marcos*.—El Secretario accidental, *T. Valentín*. 1913

### Administración Municipal

#### Cervera de Pisuerga

##### ANUNCIO

El día 14 de Septiembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta casa-Consistorial, la subasta para la construcción de un edificio destinado a Hospital para acoger a los pobres enfermos de esta localidad.

El expediente y pliego de condiciones, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de la clase 6.ª y con arreglo al modelo de proposición que se inserta a continuación.

La adjudicación provisional del remate se hará al que presente la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, y habrán de hacerse por pliegos cerrados y por cantidad igual o inferior al tipo que luego se señala y serán devueltas las que no cumplan dicho requisito.

El tipo que ha de servir de base es el de treinta y cinco mil pesetas, debiendo todos los que deseen tomar parte ajustarse al siguiente modelo de proposición.

Don F.... de tal, se comprometo a llevar a efecto la construcción de un edificio destinado a Hospital en Cervera de Pisuerga (Palencia) por la cantidad de.... El proponente acompaña el resguardo de haber ingresado en esta Depositaria municipal contratante, la cantidad de 1.750 pesetas a que asciende el cinco por ciento del tipo de subasta.

Cervera, fecha y firma.

Cervera de Pisuerga 14 de Agosto de 1944.—El Alcalde, *Manuel Isasi*, 1905